



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022-CM/MDP

Pangoa, 22 de marzo de 2022.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Extraordinaria N° 004-2021, realizada el 22 de marzo de 2022, bajo la presidencia del Alcalde encargado Julián Raúl Galván Mosquera según Resolución de Alcaldía N.º 133 -2022-A/MDP de fecha 21 de marzo de 2022, y;

#### VISTO:

Que, visto la Agenda, el Expediente Administrativo N° 171526 – Apoyo económico para el proyecto de Distritalización Sonomoro – Ene, el cual contiene Dictamen N° 009-2022-COM.P.F.A y T/MDP, de fecha 22 de marzo de 2022 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios que declara Procedente por mayoría de votos la solicitud referente al apoyo económico para el proyecto de Distritalización de Sonomoro – Ene, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2019-GDS/MDP fecha 02 de julio de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-GDS/MDP – Directiva para el proceso de otorgamiento de subvenciones sociales y apoyos comunales que brinda la Municipalidad distrital de Pangoa;

Que, a través del escrito signado con Expediente Administrativo N° 171526, de fecha 31 de enero de 2022, el Sr. Rider Aucayauri Paco, identificado con DNI N° 20998939, Presidente de Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro, solicita el apoyo económico para seguir impulsando el proceso de gestión del proyecto de Distritalización de Sonomoro del Ene;

Que, mediante Informe N° 050-2022-GPP/MDP de fecha 11 de febrero de 2022, el Ing. Ever Hernán Miguel Hijas – Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial hace de conocimiento y su evaluación y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles) para cumplir con la solicitud del Comité de Gestión;

Que, mediante Informe N° 174-2022-GPP/MDP, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 13,000.00 (trece mil y /100 soles), de la Meta: 056- Apoyos Comunales, Fuente Fto.: 07- Fondo de Compensación Municipal;



Que, mediante Informe N° 080-2022-OGT/GPP/MDP, de fecha 18 de marzo de 2022, el Ing. Ever Hernán Miguel Hijas – Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, recomienda se notifique al Sr. Rider Aucayauri Paco para que pueda participar en la Sesión de Concejo y poder debatir la asignación de su presupuesto;

Que, mediante Informe N° 89-2022-OPC-GDS/MDP, de fecha 18 de marzo de 2022, emitida por Bach. / Soc. Thalía Pérez Salazar – Oficina de Participación Ciudadana, emite su evaluación social en la cual considera que se brinde el apoyo siempre y cuando se apruebe en Sesión de Concejo, puesto que revisando los antecedentes el solicitando cumplido con adjuntar los requisitos según exige la Directiva de apoyos comunales, sin embargo, el monto solicitado traspasa la 1 UIT, Asimismo solicito se derive el documento a quien corresponda a fin de seguir con el trámite;

Que, mediante Informe Legal N° 130-2022-GAJ-MDP-WFLA de fecha 21 de marzo de 2022, emitida por el Abg. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:

- **"RESULTA VIABLE** el apoyo social a favor del Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro, por las consideraciones expuestas en el punto II del presente informe.
- **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento debate y eventual aprobación respecto a la petición formulada por el presidente del Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro.

Que, mediante Dictamen N° 007-20232-COM.D. S y P.O/MDP, de fecha 22 de marzo de 2022 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, declara procedente por mayoría de votos de los miembros referente al apoyo económico para el proyecto de Distritalización de Sonomoro – Ene;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el apoyo social para el proyecto de Distritalización Sonomoro – Ene, hasta por la suma de S/. 13,000.00 (trece mil y 00/100 soles) solicitado por el Sr. Rider Aucayauri Paco – Presidente del Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro – Ene, en mérito a lo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Para la ejecución del apoyo social aprobado en el artículo primero, previamente el presidente del Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro, deberá presentar Plan de Trabajo sustentado a la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y el Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PANGOA  
ALCALDE  
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA  
ALCALDE (e)

